

RIO GALLEGOS,

07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.280/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gladys CACHI mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Psicopatología;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna CACHI;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por la alumna CACHI;

QUE por Nota Nº 534/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

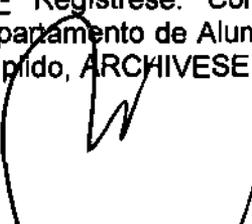
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gladys CACHI para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

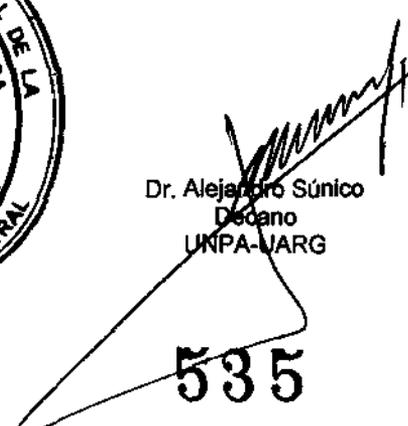
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gladys CACHI (D.N.I. Nº 18.020.824) para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

535